INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS
INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS

PROCESO: **NSM2026018** FECHA DE PUBLICACIÓN**: NOVIEMBRE 03 DEL 2026**

OBJETO: suministro de paquetes de grado a la I.E.C. NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS

PROPONENTES:

1- CINTYA JULIETH OVIEDO YANES- **VALOR PROPUESTA: Dieciséis millones pesos ($16.000.000).**

2- ANDREA AMARANTO G -VALOR PROPUESTA: Diecisiete millones trescientos treinta mil pesos ($17.330.000).

3-GRAFICAS VIFA S.A.S. VALOR PROPUESTA: Diecisiete millones setecientos setenta y seis mil doscientos veinte pesos ($17.776.220).

	REQUISITOS HABILITANTES	PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
1	**Presentación de la propuesta**		**CUMPLE**
2	**Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/ o persona natural** según el caso. En el caso de unión temporal o consorcio, se debe anexar la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y del representante legal.		**CUMPLE**
3	**Registro Único Tributario.** Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente,		**CUMPLE**

	deberá anexarse el RUT. Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.		
4	**Certificación de cuenta bancaria.** Certificado bancario con vigencia inferior a 3 meses, en el cual conste nombre del titular de la cuenta, No. de cuenta, tipo de cuenta, documento de identificación y entidad bancaria.		**CUMPLE**
5	**Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública.** Debe ser diligenciado por toda persona natural o jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.		**CUMPLE**
6	**Verificación de antecedentes disciplinarios del proponente.** La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, **NO** registre sanciones ni inhabilidades vigentes en el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación.		**CUMPLE**
7	**Verificación de antecedentes fiscales del proponente**. La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjuntas, no se encuentre registrado en el boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República.		**CUMPLE**
8	**Verificación de antecedentes judiciales del proponente**. La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, **NO** registre sanciones pendientes con las autoridades judiciales.		**CUMPLE**
9	**Certificación de pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales Persona Jurídica.** Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídico, deberá aportar el		**CUMPLE**

	certificado aquí exigido.		

La propuesta presentada por la persona CINTYA JULIETH OVIEDO YANES**,** es la propuesta escogida en el proceso NSM2026018 y cumple con todos los requisitos para cumplir con el objeto del proceso convocado por la institución, por lo tanto, se adjudica la prestación del suministro a CINTYA JULIETH OVIEDO YANES.

Soledad, noviembre 04 del 2026.

Mag ROSA BELÉN SUAREZ CAMACHO
Rectora